

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de Correos.

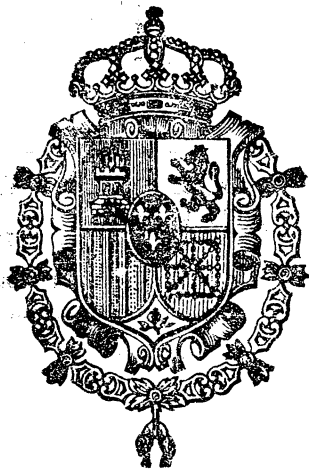
Madrid.....	Un mes.....	5 pts.
Provincias.....	Un trimestre.....	20 »
Poseciones de Africa.....	Un trimestre.....	30 »
Extranjero.....	Un trimestre.....	45 »

NÚMERO SUELTO, D'50

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, en casa de los Agentes en provincias y principales librerías.

PONTEJOS, 8, OFICINAS.—TELÉFONO 75



TARIFA GENERAL DE INSERCIÓNES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea ó fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de 125 pesetas.....	el 10 por 100
idem id. de 250 idem.....	el 20 por 100
idem id. de 2.500 idem.....	el 30 por 100
idem id. de 5.000 idem.....	el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial que, según la cuantía de las mismas, varía entre 0'25 y una peseta.

Los anuncios se reciben en la Administración á las horas de oficina, de 9 á 12 y de 2 á 5.

PONTEJOS, 8, IMPRENTA.—TELÉFONO 75

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de la Guerra:

Reales decretos concediendo la Gran Cruz de la Orden de San Hermenegildo al Capitán de navío de primera clase de la Armada D. Guillermo Camargo, y la Gran Cruz de la Orden del Mérito militar al General de Brigada D. Celestino Colorado Lambert.

Otros autorizando á las Comandancias de Ingenieros de Cartagena y San Sebastián para que adquieran por gestión directa los materiales necesarios para las obras que se expresan.

Otro autorizando al Museo de Artillería para que adquiera directamente de las casas que se indican el material que se menciona.

Ministerio de Hacienda:

Real decreto jubilando á D. Modesto Lloréns y Torres, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo de Abogados del Estado.

Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas:

Reales órdenes resolutorias de expedientes sobre condonación de multas impuestas á la Compañía de los ferrocarriles del Norte de España.

Administración central:

HACIENDA.—Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—Subasta de amortización de la Deuda del Tesoro procedente del personal.

Resultado de la subasta verificada para la adquisición de Deuda perpetua al 4 por 100 interior.

Disponiendo que el día 29 de los corrientes se verifique la quema de documentos amortizados que corresponde efectuar en el presente mes.

Administración de Justicia:

Edictos de Audiencias territoriales y provinciales y Juzgados de primera instancia.

Anuncios y noticias oficiales:

Compañía general de Tabacos de Filipinas.

Balances de Sociedades, publicados conforme al art. 183 del Código de comercio.

Banco de España.

Observatorio astronómico.—Datos meteorológicos.

Parte no oficial.

Anuncios, santoral y espectáculos.

Tribunal Supremo.—Pliegos 27 y 28 de sentencias de la Sala de lo civil, tomo II del presente año.

Pliego 16 y 17 de sentencias de la Sala segunda, tomo II del presente año.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

En consideración á lo solicitado por el Capitán de navío de primera clase de la Armada D. Guillermo Camargo Abadía, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 5 de Julio del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en San Sebastián á catorce de Septiembre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
Valeriano Weyler.

En consideración á lo solicitado por el General de Brigada de la Sección de Reserva del Estado Mayor general del Ejército D. Celestino Colorado Lambert, y con arreglo á lo determinado en el art. 4.º de la ley de 6 de Febrero de 1902,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en San Sebastián á catorce de Septiembre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
Valeriano Weyler.

Con arreglo á lo que determina la excepción 7.ª del artículo 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852; de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Supremo de Guerra y Marina; á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar á la Comandancia de Ingenieros de Cartagena para que adquiera por gestión directa los ladrillos, hierros laminados, en viguetas y fundido en columnas necesarios para las obras, en curso de ejecución en dicha Comandancia, del proyecto de ilumina-

nación de los sectores de las baterías de costa, aprobado por Real orden de 4 de Abril del corriente año.

Dado en San Sebastián á catorce de Septiembre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
Valeriano Weyler.

Con arreglo á lo que determina la excepción 8.ª del artículo 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852; á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar á la Comandancia de Ingenieros de San Sebastián para adquirir, por gestión directa, durante un año y tres meses más, los materiales necesarios para las obras de la plaza de Vitoria que no hayan sido adjudicados en las dos subastas celebradas al efecto, á los mismos precios y condiciones que han regido en aquéllas.

Dado en San Sebastián á catorce de Septiembre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
Valeriano Weyler.

Con arreglo á lo que determina la excepción 10.ª del artículo 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852; á propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al Museo de Artillería para que, con sujeción á cada uno de los cuatro proyectos de contrato que ha formulado, y cargo al producto de ventas del material inútil de Guerra, adquiera directamente de la casa Surconf y Compañía, de Billancourt (Francia), un coche mixto con banquetas desmontables, capaz para 18 hombres con armas y bagajes, ó 24 sin ellas, y un camión de plataforma de 1.900 kilogramos de carga para tren Renard; de la Sociedad Altos Hornos, forjas y acerías; de Saint-Chamond (Francia), cuatro ruedas metálicas desmontables sistema Brunon y Valette, para material de campaña; de la Sociedad Oesterreichische Waffenfabriks-Gesellschaft, Fábrica de armas de Steyr (Austria), una ametralladora «Schwarzlose», apropiada para cartucho del fusil maüser español, con dos bandas de alimentación para contener 250 cartuchos cada una, y su correspondiente montaje de trípode; y de la casa Skodaweske, de Pilsen (Austria), una ametralladora Skoda, mod. 1902, con piezas de recambio y accesorios, apropiada para cartucho de fusil maüser español, y su correspondiente montaje de trípode.

Dado en San Sebastián á catorce de Septiembre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
Valeriano Weyler.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL DECRETO

Vengo en declarar jubilado, á su instancia, con el haber que por clasificación le corresponda, por exceder de la edad reglamentaria, á D. Modesto Lloréns y Torres, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo de Abogados del Estado.

Dado en San Sebastián á catorce de Septiembre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de Hacienda,
José Echegaray.

MINISTERIO DE AGRICULTURA INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PUBLICAS

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: Remitido á informe del Consejo de Obras públicas el expediente sobre condonación de una multa de 250 pesetas impuesta por el Gobernador civil de Guipúzcoa á la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte por el retraso con que el tren núm. 21 llegó á Irún el día 23 de Julio de 1904, dicho Cuerpo Consultivo ha emitido el siguiente dictamen:

«En sesión del día 17 de Junio de 1905 se dió cuenta del expediente relativo á la condonación de una multa de 250 pesetas impuesta á la Compañía de los ferrocarriles del Norte por el Gobernador de la provincia de Guipúzcoa á causa del retraso con que llegó á Irún el tren núm. 21 de la línea Madrid-Irún el día 23 de Julio de 1904; asunto remitido á informe del Consejo por decreto marginal de la Dirección general de Obras públicas con fecha 27 de Mayo de 1905.

Según la denuncia del Jefe de la primera División de ferrocarriles, el exceso de retraso en la llegada del mencionado tren á la estación citada fué de veinte minutos sobre la tolerancia que á la sección Miranda á Irún corresponde, y como ese exceso se debió á operaciones de estación, y no resulta justificado, proponía el dicho funcionario se multase á la Compañía en la cantidad de 250 pesetas.

La Compañía, en sus explicaciones, reconoce la existencia del retraso; pero pretende que como fué debido á cargas, descargas y maniobras, que por el tiempo perdido en ellas ocasionan además demoras en los cruceamientos, y de todo esto no puede ser ella responsable, se le exima de responsabilidad.

La Comisión provincial opinó que debía imponerse la multa; el Gobernador la impuso, y la Compañía solicita la condonación.

El Negociado dice que como el exceso de retraso sobre la tolerancia se debió principalmente á maniobras,

oficiales, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 26 de Agosto de 1905.—V.º B.º—El Sr. Juez, Alós. El Escribano, Licenciado Juan Infante. JO—8290

MADRID—UNIVERSIDAD

D. Federico Serantes Romo, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Gregoria Cabezas, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala de audiencias, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle declaración indagatoria y ser reducida á prisión en causa que se la sigue por hurto; apercibida de que de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura alta, delgada, pecosa de viruelas, teniendo el labio superior bastante abultado, y viste falda azul y blusa blanca, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición á los efectos expresados.

Madrid 24 de Agosto de 1905.—Federico Serantes.—El Escribano, P. S., A. Luis Rubio. JO—8291

MALAGA—MERCED

D. Federico Escobar Aliaga, Juez de instrucción del distrito de la Merced de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Carlos Angulo, cuyo segundo apellido se ignora, vecino que fué de Málaga, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en la cárcel de esta ciudad á las resultas de la causa que contra el mismo se instruye por el delito de estafa; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta ciudad, á disposición de este Juzgado, del expresado procesado.

Dada en la ciudad de Málaga á 12 de Agosto de 1905.—Federico Escobar Aliaga.—P. D., José Figuerola. JO—8314

MEDINA SIDONIA

D. Rufino Quintana y Martínez, Juez instructor de esta ciudad.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado en el sumario núm. 52 por hurto de caballerías, Francisco Sepúlveda Moreno, de veintitrés años de edad, hijo de José y Juana, de estado soltero, natural y vecino de Alzainna, partido de Alora y provincia de Málaga, sin instrucción, con antecedentes penales y ocupación jornalero del campo, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión que, por auto fundado, se tiene contra el mismo decretada por su incomparecencia; y bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole con ello el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Asimismo, siendo hoy de ignorado paradero el domicilio del procesado Francisco Sepúlveda Moreno, exhorto, ruego y encargo á las Autoridades, Guardia civil y agentes de la policía judicial, ordenen y practiquen diligencias para la busca, captura y prisión de dicho procesado, y de ser habido lo manden conducir y poner en calidad de preso en la cárcel de esta ciudad y á mi disposición.

Dada en Medina Sidonia á 28 de Agosto de 1905.—Rufino Quintana.—José Manuel. JO—8292

MONDOÑEDO

D. Indalecio Fernández López, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Mondoñedo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Díaz Varela, alias Rato, de diez y ocho años de edad, soltero,

labrador, natural y domiciliado en la parroquia de Recaré, distrito de Ferreira de Valle de Oro, en este partido, de estatura regular, pelo negro y sin barba, á fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado á rendir la oportuna declaración indagatoria y notificarle el auto de procesamiento y prisión provisional decretada en el sumario que se le instruye sobre lesiones inferidas á su convecino José María Pérez Bermúdez; apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de policía judicial, para que procedan á la busca y captura del José Díaz Varela, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado, con las seguridades debidas, en la cárcel pública de este partido.

Dada en Mondoñedo á 26 de Agosto de 1905.—Indalecio Fernández.—Por mandado de S. S., Andrés de las Heras. JO—8266

MONOVAR

D. Enrique Garriga Mercader, Juez de instrucción del partido de Monóvar.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el caso 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á los procesados Cayetano Bernad Heredia, alias Tano, de diez y ocho años de edad, hornero, y José Aparici Garrigós, herrero, de la misma edad, naturales y vecinos de Alicante, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración en causa que contra los mismos instruyo sobre estafa.

Al propio tiempo encargo á las Autoridades de todo orden y á los individuos de policía judicial procedan á la busca y captura de los expresados sujetos, poniéndolos caso de ser habidos á disposición de este Juzgado, en las cárceles de este partido.

Monóvar 30 de Agosto de 1905.—Enrique Garriga.—De su orden, José Baus. JO—8344

D. Enrique Garriga Mercader, Juez de instrucción del partido de Monóvar.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á un sujeto de veintiocho años de edad, estatura regular, viste pantalón de pana y blusa negra, calcetines encarnados, alpargatas blancas cerradas, apodado el Noy, y otro de veinticuatro años de edad, que viste blusa azul, camisa color ceniza brochada al lado derecho, pantalón negro de pana, calcetines encarnados, alpargatas cerradas, gorra de color ceniza con visera charolada y borde blanco, apodado el Che, cuyos sujetos, durante el día 15 de Julio último, y en la partida rural del término de Petrel llamada del Palomaret, en unión de Remigio Martínez Baviera, preso en estas cárceles, robaron una escopeta y otros efectos de una cueva de la Sierra del Cid; tres pesetas á Vicente Payá Visado, al que lesionaron; un reloj de bolsillo á Juan Bautista Poveda Maestro, y otro reloj á Juan Antón Vicedo, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en la causa que instruyo sobre robo; bajo apercibimiento que si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades de todo orden y á los individuos de policía judicial procedan á la busca y captura de los expresados sujetos, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado, en las cárceles de este partido.

Monóvar 22 de Agosto de 1905.—Enrique Garriga.—De su orden, José Baus. JO—8345

MONTEFRIO

D. Alejandro Paulino Granados, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de la presente requisitoria, y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares y demás individuos de la policía judicial de la Nación, para que procedan á la busca y rescate del dinero y efectos que al final se detallan, los cuales fueron robados en la noche del 14 del actual á Andrés Fernández Avilés, vecino de esta villa, de su casa habitación, situada en la Era del Pósito, núm. 18, de esta villa, así como á la captura del autor ó autores del hecho expresado, que son desconocidos, y si fuesen habidos unos y

otros ponerlos á disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por el referido hecho.

Dada en Montefrío á 26 de Agosto de 1905.—Alejandro Paulino.—Por mandado de S. S., Martín Santaella.

Efectos robados.

Veintinueve pesetas en plata en cinco monedas de cinco pesetas y dos pesetas dobles.—Una camisa de mujer.—Otra ídem de hombre.—Dos pares de calzones: blancos.—Tres pañuelos, dos de bolsillo y uno de la cabeza; y un pan de libra y media. JO—8346

NEGREIRA

D. Angel García Varela, Juez de instrucción de la villa y partido de Negreira.

Por la presente cito, llamo y emplazo al penado Benito Gómez Cortés, de veintiocho años de edad, hijo de Santiago y de Florentina, soltero, castrador, natural y vecino de San Salvador de Leña del Monte, Ayuntamiento de Nogueira de Ramuín, en el partido de Orense, ausente en ignorado paradero, y cuyas demás señas personales se expresan á continuación, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga efecto la publicación de la presente en los Boletines oficiales de esta provincia, Orense y en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado con el fin de ser reducido á prisión y ser conducido á la cárcel de la Coruña, para sufrir la pena de seis meses y un día de prisión correccional que le fué impuesta en causa por disparo de arma de fuego; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

A la vez exhorto á las Autoridades, así civiles como militares, y ruego á los funcionarios de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido penado, poniéndolo si fuere habido á mi disposición ó del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia provincial de este territorio, con las seguridades convenientes.

Negreira 18 de Agosto de 1905.—Angel G. Varela.—Ante mí, Jesús Caamaño.

Señas personales.

Estatura alta, color moreno, pelo negro, ojos ídem, nariz y boca regulares, barba poblada y afeitada, usa bigote negro, de buena constitución; viste chaqueta y chaleco de pana castaña lisa; pantalón también de pana color aceituna y con surcos, cubre sombrero hongo claro, calza borceguies de cuero negro, usa reloj y leontina de plata, y camisola de tela clara con rayas encarnadas. JO—8267

ORGAZ

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción de este partido en la causa que se instruye con el núm. 23 del año actual, sobre sustracción de efectos á Marcos Hernández y Marco, natural de Teruel, de oficio relejero, cuyo domicilio y paradero se ignora, se cita á indicado sujeto por medio de la presente á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado á ofrecerle la causa y á prestar declaración por lo conducente; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Orgaz 25 de Agosto de 1905.—El Escribano, Manuel Razines. JO—8315

OVIEDO

D. Francisco Martínez Garrido, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre muerte violenta de Agustín Braña Huerta contra José Naves Muñiz, conocido por José Abedú, vecino de San Julián de Box, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia judicial; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca

BANCO DE ESPAÑA

SITUACIÓN DEL MISMO

Table with columns for Active (ACTIVO) and Passive (PASIVO) assets and liabilities, comparing data for 16 de Septiembre de 1905 and 9 de Septiembre de 1905. Includes sub-columns for Pesetas and specific dates like 16 Septbre. 1905 and 9 Septbre. 1905.

Tipos de interés para las operaciones de Descuentos, Cuentas de crédito y Préstamos sobre efectos, 4 1/2 por 100. El Interventor, Emilio Rodero.—V.º B.º—El Gobernador, Ruiz y Capdepón.

captura y conducción ante este Juzgado de referido proce-

sado. Dada en Oviedo á 26 de Agosto de 1905.—Francisco Marti-

nez.—P. S., Cayetano Meana. JO—8268

PLASENCIA D. Miguel Martínez de Córdoba, Juez de instrucción de

esta ciudad y su partido. Por el presente hago saber que en el sumario que se ins-

truye en este Juzgado contra Lorenzo Alvarez Carrón, por lesiones á Benigno Pérez Galante, se ha acordado instruir al

lesionado Pérez Galante del contenido del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por ignorarse su actual paradero.

Plasencia á 30 de Agosto de 1905.—Miguel Martínez Córdoba.—De su orden, Remigio Asín. JO—8316

POLA DE LABIANA D. José Prendes Pando, Juez de instrucción del partido de

Labiana. Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como

comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, á Eduardo Fombella Torre, de veintidós años de edad, soltero, minero, hijo de Manuel y Perfecta, natural y vecino de Ciaño, en el Concejo de Langreo, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado con el objeto de hacerle saber la sentencia dictada en la causa que se le siguió por el delito de lesiones y ser trasladado á la cárcel de Oviedo para que en ella extinga la pena que le fué impuesta; bajo apercibimiento de que si no lo verifica ni fuere habido y presentado será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura de dicho penado, poniéndole de ser habido á mi disposición en la cárcel de esta villa.

Dada en Pola de Labiana á 20 de Agosto de 1905.—José Prendes.—Por su mandado, Manuel A. Rodríguez. JO—8317

POLA DE LENA D. Felipe Fernández Quirós, Juez de instrucción de Pola de

Lena y su partido. Por la presente requisitoria llamo y emplazo á Baltasar

Villabrille Pérez, de veinticuatro años de edad, hijo de Mateo y Jesusa, soltero, natural de Distriana, partido de la Baza, provincia de León, vecino de Mieres, jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en el Boletín oficial y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado con objeto de responder á los cargos de la causa que se le instruye por estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido Baltasar Villabrille, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado.

Dada en Pola de Lena á 22 de Agosto de 1905.—Felipe Fernández Quirós.—Por mandado de S. S., Víctor Miranda y Carcabe. JF—8269

POSADAS D. Alfonso Palma y Blázquez, Juez de instrucción de esta

villa y su partido. Por virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE

MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se cita, llama y emplaza á cuatro jóvenes desconocidos, aficionados al toro, y que la noche del día 15 de Julio último viajaron sin billete en el tren mixto ascendente núm. 1 de Sevilla á Córdoba, hasta llegar á la estación de Almodóvar del Río, donde fueron entrados al Jefe de la misma por la Guardia civil, dándose después á la fuga, sin que se sepa sus nombres, circunstancias personales y actual paradero, á fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Gaitán, casa sin número, de esta villa, con el fin de que presten declaración y respondan á los cargos que le resultan del sumario que instruyo por estafa á la Compañía de ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante; apercibidos que si no lo verifican les parará el perjuicio que hubiere lugar; pues así lo tengo acordado en referido sumario.

Dado en Posadas á 28 de Agosto de 1905.—Alfonso Palma. El Escribano, Licenciado Joaquín Iglesia. JO—8347

RIBADAVIA D. Eladio Rodríguez Valeiras, Juez de instrucción de este

partido. Llama y emplaza á Antonio Lorenzo López, de veintidós años de edad, hijo de Vicente y de Flora, natural de Ribadavia, vecino de ídem, y en la actualidad en ignorado paradero, de las señas y circunstancias que al último se expresarán, para que dentro del término de diez días, contados desde la última inserción de la presente en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á ser indagado en sumario que se le instruye por delito de lesiones; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

A la vez ruega á todas las Autoridades y demás individuos de la policía judicial procedan á su busca y captura, poniéndolo en la cárcel de esta villa á disposición de este Juzgado. Ribadavia 26 de Agosto de 1905.—Eladio Rodríguez Valeiras.—El actuario, Modesto Martín.

Señas del procesado. Estatura elevada, color pálido, barbilampiño, ojos azules, pelo castaño; viste traje de paño negro en buen uso, calza botinas de becerro negro, y sombrero. JO—8293

SALAMANCA D. Eugenio Carrera Bermúdez, Juez de instrucción de la

misma y su partido. Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á la

procesada Rosa Calvo, que habitó en el pueblo de Tejares, de este partido judicial, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, como así bien se cita á la lesionada Carmen Rodríguez Gallego, de veintidós años de edad, de estado soltera, natural de Alba de Tormes y vecina de esta ciudad, para que dentro del término de diez días á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia; comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en la causa que se instruye por el delito de lesiones; bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel pública de esta capital, de dicha procesada Rosa Calvo, y á mi disposición, caso de ser habida.

Salamanca 28 de Agosto de 1905.—Eugenio Carrera.—Alfredo Manuel. JO—8294

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía general de Tabacos de Filipinas.

Obligaciones.

Celebrados en el día de hoy los sorteos de amortización de obligaciones que se han anunciado, correspondientes á los vencimientos de 1.º de Octubre próximo, han resultado amortizadas las siguientes obligaciones:

Emisión de 1891.

Números 2.951 á 2.960, 2.971 á 2.980, 3.481 á 3.490, 3.491 á 3.500, 4.501 á 4.510, 4.591 á 4.600, 6.731 á 6.740, 6.951 á 6.960, 8.861 á 8.870, 9.071 á 9.080, 9.301 á 9.310, 9.531 á 9.540, 10.401 á 10.410, 10.871 á 10.880, 11.081 á 11.090, 11.371 á 11.380, 11.411 á 11.420, 11.681 á 11.690, 12.001 á 12.010, 13.251 á 13.260, 13.911 á 13.920, 14.761 á 14.770, 15.161 á 15.170, 16.471 á 16.480, 16.931 á 16.940, 16.971 á 16.980, 18.131 á 18.140, 18.181 á 18.190, 18.421 á 18.430 y 19.411 á 19.420.

Emisión de 1902.

Números 1.971 á 1.980, 2.721 á 2.730, 7.351 á 7.360, 10.041 á 10.050, 10.281 á 10.290, 10.961 á 10.970, 11.111 á 11.120,

11.131 á 11.140, 11.151 á 11.160, 12.371 á 12.380, 12.961 á 12.970, 13.291 á 13.300 y 13.531 á 13.540.

Emisión de 1903.

Números 31 á 40, 2.001 á 2.010, 3.151 á 3.160, 7.851 á 7.860, 9.281 á 9.290, 9.901 á 9.910, 10.031 á 10.040, 10.221 á 10.230, 10.611 á 10.620, 12.661 á 12.670, 13.431 á 13.440, 15.701 á 15.710, 15.971 á 15.980, 16.471 á 16.480, 16.821 á 16.830, 18.051 á 18.060 y 19.571 á 19.580.

Desde el día 1.º hasta el 20 de Octubre próximo, y en adelante los lunes y jueves de cada semana, se pagarán, deducidos previamente los impuestos, pesetas 499.138 por cada obligación amortizada de las de la emisión de 1891, y 500 por cada una de las de las emisiones de 1902 y 1903, y pesetas 5.456 por cada uno de los cupones núm. 57 de la emisión de 1891, número 14 de la de 1902 y núm. 8 de la de 1903, en el domicilio de la Sociedad, rambla de Estudios, núm. 1, entresuelo, Sección de Contabilidad, de nueve á doce de la mañana; en Madrid, en las oficinas del Banco Español de Crédito, paseo de Recoletos, núm. 17, y en Bilbao, en las del Banco de Vizcaya, plaza Circular, mediante la presentación de las facturas que con este objeto se les facilitarán gratuitamente á los señores obligacionistas.

Barcelona 15 de Septiembre de 1905.—El Vicesecretario, Juan Antonio de Obeso. X—

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 17 de Septiembre de 1905.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º en milímetros, TERMÓMETRO (Seco, Humedecido), Tensión del vapor acuoso, Humedad relativa, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for 2 de la noche, 5 de la mañana, etc., and summary statistics like Temperatura máxima del aire á la sombra, etc.

Datos meteorológicos del día 17 de Septiembre de 1905, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, á las nueve de la mañana, y en otros del extranjero, á las siete.

Large table with columns: LOCALIDADES, BARÓMETRO (Aº, Diferencia), VIENTO (Dirección, Fuerza), ESTADO del cielo, TERMÓMETRO (Seco, Humedecido, Diferencia de temperatura), EN LAS 24 HORAS (Temperatura máxima, mínima, Lluvia en milímetros), ESTADO del mar. Lists data for Paris, Clermont, Valencia, etc.

PARTE NO OFICIAL

Instituto Caligráfico Mercantil
Valliciego.
Ballesta, 7.—Madrid.
Preparación para las próximas oposiciones a la Tabacalera por Oficiales del Cuerpo y del Banco de España.
Clases especiales de Caligrafía, Cálculo mercantil, Teneduría de libros, Idiomas y preparación para el ingreso en el Banco de España.

ACADEMIA DE MAZAS
VALVERDE, 22 (TODA LA CASA).—MADRID
Ingenieros de Caminos, Minas, Industriales y Arquitectos; internos, medio internos y externos. Preparación por secciones para ingresar en cada Escuela.
Internado para 25 alumnos en condiciones excepcionales, con la garantía de la vigilancia permanente del mismo Director. En la preparación de Caminos, única en la que se dan notas, ha obtenido esta Academia los tres únicos Sobresalientes que ha habido en alumnos libres. Los señores Pérez, Roda y Fritsch han sido los que han obtenido tan honrosa calificación. La correspondencia al Director.

COLEGIO DE SANTA TERESA
Primera y segunda enseñanza.
Preparación para carreras especiales. Internos, externos y medio pensionistas.
DIRIGIDO POR UN SACERDOTE
FERNANDO VI, 19.—MADRID

INGRESO EN LA TABACALERA
Preparación para las muy próximas oposiciones, por empleados de la Dirección y D. M. Lucini, Profesor mercantil y Oficial del Banco de España.
14.—HUERTAS.—14

SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL ACUMULADOR TUDOR
ÚNICOS PROPIETARIOS DE LAS PATENTES DEL ACUMULADOR TUDOR PARA ESPAÑA, PORTUGAL Y ULTRAMAR
Oficinas: Carrera de San Jerónimo, 7 y 9.—MADRID
Fábrica: ZARAGOZA.—Camino de Cuéllar. 103, La Pilar.

MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
D. Enrique Tudor, inventor del conocido acumulador TUDOR
FABRICAS ASOCIADAS: Paris, Lille, Berlín, Hagen (Westfalia), Zurich (Suiza), Génova, Viena, Budapest, San Petersburgo, Rosport, Bruselas, Manchester, Chicago, Filadelfia.

Fabricación de acumuladores de superficie grande.—Placas positivas hechas por el procedimiento electro-lítico y SIN PASTA, especialidad de nuestra exclusiva propiedad, evitando de un modo absoluto la destrucción de las placas positivas, destrucción que resulta completamente inevitable siguiendo el sistema hoy empleado por todos los demás fabricantes, por la caída de la pasta adherida á las placas por medio de procedimientos mecánicos.

Acumuladores de estación fija para alumbrado eléctrico, empleados en todas las grandes Centrales de Europa.

Acumuladores con descarga rápida.

Acumuladores Tampon para tranvías eléctricos.

Acumuladores transportables para el alumbrado de ferrocarriles y tranvías.

Acumuladores de tracción de ferrocarriles y tranvías.

Pídanse presupuestos á la Oficina central: Carrera de San Jerónimo, 7 y 9, MADRID

Aviso importante.—Se advierte que esta Sociedad es la ÚNICA AUTORIZADA por el Sr. TUDOR para la fabricación y venta de los ACUMULADORES TUDOR en España y sus colonias.

COLEGIO CAPTIER
DIRIGIDO POR LOS PP. DOMINICOS FRANCESES
SAN SEBASTIAN
Educación esmeradísima. Situación higiénica excepcional. Bachillerato francés y tres primeros años del español. Inglés. Alemán. Música. Esgrima. Equitación.
Pídanse prospectos al Director.

ACADEMIA DE DERECHO
DIRECTOR: DR. D. ANTONIO VALDEAVELLANO
INFANTAS, 40. MADRID
PREPARACIÓN PARA OPOSICIONES Internos y externos.—Pídanse antecedentes y reglamentos.
Horas: de 9 á 12 y de 4 á 7.

Academia Politécnica Industrial
Ingenieros, Carreras militares, Peritos mecánicos, electricistas y aparajadores. Enseñanza garantizada. Internado en inmejorables condiciones. Toda la casa con arreglo á higiene.
San Mateo, 2 (esquina á Fuencarral), Madrid.
Nota. Esta Academia ha establecido una sección independiente para la carrera de derecho, á cargo de seis Doctores.

COLEGIO LEÓN XIII
Claudio Coello 55, Hotel (próximo á la de Ayala)
Higiénico local exprofeso para internos y externos, en lo más sano de la Corte. Espaciosas clases y dormitorios con aire y luz abundantes. Patios para recreo, gimnasio, teatro y Gabinete de ciencias. Diez y seis Profesores con título obtuvieron en Junio el brillante resultado siguiente: 27 Premios, 138 Sobresalientes, 99 Notables y 88 Aprobados. Para todos muy ventajosos los honorarios.

LOECHES
(LA MARGARITA)
Como purgante, depurativa, antiséptica y curativa, no tiene rival el agua de Loeches. Establecimiento de baños de la misma agua en Loeches.
Depósito: JARDINES, 15.—MADRID

COLEGIO DE LOS PP. DOMINICOS
DE STA. MARÍA DE NIEVA (SEGOVIA)
Primera y segunda enseñanza y clases de adorno.
Pensión anual de internos: 500 pesetas.
Pídanse reglamento al Reverendo Padre Secretario del Colegio.

LA MUTUALIDAD ESPAÑOLA

SOCIEDAD DE AHORRO, DE PREVISIÓN Y DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA

Domicilio social: MADRID, PLAZA DEL PRINCIPE ALFONSO, núm. 14 (antes Santa Ana).—Teléfono núm. 1.077

OBJETO DE LA SOCIEDAD: Constitución de una dote para los hijos; de un capital para la redención del servicio militar; de una pensión de retiro para la vejez; de una herencia para la familia, por entregas desde 5 pesetas al mes.

Sorteos anuales, durante todo el período de duración de la Asociación, de primas excepcionales de participación, consistentes en rentas vitalicias, desde 60 pesetas, y que pueden llegar á 3.600 al año.

Agentes y Representantes en toda España.

LA SOCIEDAD
UNIÓN ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS
ARRENDATARIA DE LA FABRICACIÓN Y VENTA EXCLUSIVA DE
PÓLVORAS Y MATERIAS EXPLOSIVAS
OFRECE AL PÚBLICO
las mayores facilidades para el suministro de dinamitas, pólvoras, mechas y cápsulas reglamentarias, así como pistones, cartuchería (vacía para escopeta, cargada para revólver), cápsulas Flobert para salón, y toda clase de accesorios y artículos no tarifados propios del arriendo. Dirigirse por correspondencia á D. Alberto Thiebaut, Consejero-Delegado y Jefe de las oficinas, Villanueva, 11, Hotel, Madrid.
POR TELÉGRAFO:
EXPLOSIVOS, MADRID
NOTA. Cuenta corriente en el Banco de España á nombre de Unión Española de explosivos.

Menaje para Escuelas
LA CASA MAS ECONOMICA DE MADRID
LIBRERIA INFANTIL
Trabajos de imprenta, litografía y encuadernación. Candidaturas para las próximas elecciones: diez mil, 10 pesetas.
Montera, 35 (Pasaje del Comercio). Madrid.

ACADEMIA OCON
Preparatoria para el ingreso en el CUERPO DE CORREOS
Director: D. Serafín Ocon, Oficial de la Dirección general.
65 plazas en la última convocatoria.
Pídanse reglamentos.
La correspondencia á su Director, en la Dirección general de Correos y Telégrafos.

SOCIEDAD ANGLO-ESPAÑOLA DE MOTORES, GASOGENOS Y MAQUINARIA GENERAL
(ANTES JULIUS G. NEVILLE)
Sociedad anónima.—Domicilio: Madrid—Mahón.—Talleres: en Mahón. Central: Madrid, Salón del Prado, 14. Sucursal: Barcelona, Plaza Palacio, 11.—Motores de gas, petróleo, gasolina, etc., Crossley.—Gasógenos, sistema Crossley y Dowson.—Instalaciones completas eléctricas.
Bombas.—Calefacción.—Material para ferrocarriles y minas.

ESCUELA ALGE
Carrera de San Jerónimo, 3, principal.—Teléfono 1.472.
ENSEÑANZA PRÁCTICA
DEL
FRANCÉS, INGLÉS, ALEMÁN, ITALIANO Y ESPAÑOL
POR EL
MÉTODO ALGE
Empleado oficialmente por más de 300 escuelas del mundo.
CLASES TODO EL AÑO
SE HACEN TRADUCCIONES DE TODOS LOS IDIOMAS

La Maquinista de Levante de
MIGUEL ZAPATA
Grandes talleres de Fundición, Construcción, Reparación é instalación de máquinas y calderas de vapor, bombas y en general todos los aparatos necesarios para la explotación de minas.
Director: D. ANTONIO BERTRAN BORRELL Ingeniero.
LA UNION.—CARTAGENA
Ingeniero consultor en Madrid: Hortaleza, 102 y 104, principal

CARRERA DE COMERCIO
Obtención de los títulos de Contador y Profesor mercantil. Grandes facilidades para los Bachilleres.
INSTITUTO COMERCIAL
DIRECTOR, J. ARISTIDES MUÑOZ
PRINCIPE, 3.—MADRID

Colegio de 1.ª y 2.ª enseñanza
DE SAN RAFAEL Y SANTA ELENA
Incorporado al Instituto del Cardenal Cisneros
CORREDERA BAJA, 20, PRINCIPALES
Higiénico y espléndido local en el centro de Madrid.—Enseñanza práctica y provechosa.—Magníficas condiciones de internado.
Pídanse anuarios y reglamentos, La Correspondencia al Director.

LEGISLACIÓN DE LOS DELITOS
DE
CONTRABANDO Y DEFRAUDACIÓN
Compilada por J. García Agulló, Abogado del Estado. Dos pesetas, un volumen en 8.º de 308 páginas. De venta en Cádiz, librerías de Ibáñez y de Morillas, y en Sevilla, librería de Fe.

SANTOS DEL DÍA
Santo Tomás de Villanueva, arzobispo.

ESPECTÁCULOS
APOLO.—A las 8 y 1½.—Los pícaros celos. El primer reserva.—El alma del pueblo.—El perro chico.
ZARZUELA.—A las 8 y 1½.—El barbero de Sevilla.—Bohemios.—El húsar de la Guardia.—La Czarina y La pitanzas.
ESLAVA.—(Compañía Prado-Chicote).—A las 8 y 3¼.—La banda de trompetas.—Las estrellas.—La guardabarrera.—¡La peseta enferma!
COMICO.—A las 8 y 1½.—El contrabando. La corria de toros.—La reina del couplet.—El arte de ser bonita.
MARTIN.—A las 8 y 1½.—Los granujas. La tirana (estreno).—Carceleras.—El caballo de batalla.
PRICE.—A las 9.—María Antonieta ó la Revolución francesa.
Imprenta de la «Gaceta de Madrid», Fontojos, 8.—Teléfono, núm. 75.